

# **INFORME DEL COMISARIO**

**A la Junta General de Accionistas de  
AQUAKLEANER S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de AQUAKLEANER S.A. y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones que la Junta General de Accionistas ha celebradas durante el transcurso fiscal del año 2014.

2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente hay que resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas con el fin de realizar controles eficaces que conlleve a evitar riesgos o contingencias que perjudiquen a la empresa.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) vigentes en la actualidad.

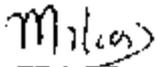
4.- Debo también manifestar que las obligaciones tributarias fiscales fueron presentadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su reglamento y demás leyes fiscales que amparan la actividad que realiza la compañía.

5.- He dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. # 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento, dando principal importancia a la revisión del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y a los Flujos de Efectivos mensual, control interno, libros y auxiliares de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situaciones fuera de la común que se hayan presentado durante el ejercicio fiscal del año 2014, que hubieran hecho necesario las convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.

La empresa no presenta contingencia de riesgo mayor, que afecte la estructura financiera y laboral amparada por el actual sistema nacional de gestión de prevención de riesgos laborales (S6P).

Atentamente,

  
CPA Maria Gilces  
COMISARIO  
C.I 1307512895